

**59 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, en sesión extraordinaria, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniero Francisco Chiliquinga Acosta; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; y, Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa.- Actúa el Doctor Tito Villegas en calidad de Secretario Ad-Hoc; el Abogado Javier Males, Procurador Síndico; y, el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial; están presentes representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra: el señor Concejal Ingeniero Oscar Lomas, Presidente de la Comisión de Planificación, y el señor Procurador Síndico, Doctor Miguel Macay.- El señor Alcalde dispone se constate el quórum. El señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto realiza la constatación del quórum, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las nueve horas y diez minutos.-** El señor Secretario da lectura a la convocatoria y al Orden del Día, y por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo de la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Análisis y Aprobación, en Segundo y Definitivo debate, la Ordenanza que regula la Estructura y Funcionamiento de la Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante; y, 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del Convenio de delegación de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra (adoquinado). Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo debate, la Ordenanza que regula la Estructura y Funcionamiento de la Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante.**- El señor Alcalde: perfecto; en la sesión anterior compañera, compañeros Concejales, hemos tenido el conocimiento y el análisis respectivo del primer debate para, justamente, la aprobación de la Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento de nuestra Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos, anclados a la nueva normativa nacional que es el COESCOP; hemos hecho el respectivo análisis, las consultas a cada uno de los técnicos respectivos y a nivel jurídico para que esta Ordenanza entre en vigencia de manera inmediata; estamos analizando hoy en segundo y definitivo debate porque ya pasamos etapa de conocimiento; siendo la etapa de análisis hay algún criterio adicional, una observación, recomendación, por parte de ustedes?, con muchísimo gusto; tienen la palabra (No existe ningún pronunciamiento por parte de los miembros del Concejo); perfecto, queda claro entonces, en la sesión anterior agotamos todos los puntos en la etapa de análisis para que tengamos pleno conocimiento en qué consiste la Ordenanza, de qué manera nosotros estamos

beneficiando a los dos Agentes del Control Municipal que, justamente, estaban en LOSEP y estaban percibiendo una remuneración menor a los otros compañeros quienes están bajo el Código del Trabajo y están amparados, precisamente, por todo lo que es la contratación que se hace en el contrato colectivo, por lo cual, a través de este COESCOP, estarían ellos en igualdad de condiciones y con esto, una vez que se apruebe en segundo y definitivo debate, entrará en vigencia y a trabajar cada uno de los reglamentos en cuanto a la parte disciplinaria, estructural, en cuanto a la parte de funcionamiento para garantizar que, precisamente, esta Ordenanza anclada a cada uno de los parámetros del COESCOP cumpla con el objetivo; bajo esta lógica pasamos, entonces, a la etapa de aprobación en segundo y definitivo debate; por favor, si hay una moción les agradecería? El señor Concejal José Luis Yamberla: señor Alcalde, compañeros Concejales, sí, efectivamente, en la sesión anterior ya se agotaron todas las inquietudes que teníamos respecto a esta Ordenanza, por lo cual me permito mocionar para este segundo debate la aprobación respectiva. Apoya la moción el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. El señor Alcalde: tenemos una moción y un apoyo a la moción; señor Secretario pasamos a la votación nominativa. Y, en cumplimiento de la disposición el señor Secretario Ad-Hoc registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; señor Concejal Ingeniero Francisco Chiliquinga: a favor de la moción, señor Secretario; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción, señor Secretario; señor Concejal José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; la señora Concejala Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: a favor de la moción; el señor Alcalde: a favor de la moción, señor Secretario. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación; en consecuencia, y en aplicación del Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Segundo y Definitivo debate, la Ordenanza que regula la Estructura y Funcionamiento de la Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante.- Comuníquese.-** El señor Alcalde: muchísimas gracias; tenemos con esto, entonces, ya aprobado en este segundo y definitivo debate esta Ordenanza que regula el funcionamiento de la Unidad de Control Municipal anclados bajo el COESCOP; por favor señor Secretario que, de manera inmediata, se envíe a cada una de las Unidades pertinentes para que ya rijan esta nueva Ordenanza y a la Jefatura de Talento Humano para que de manera inmediata se realicen los trámites y los compañeros tengan el nuevo sueldo en beneficio de ellos; con esto compañeros Concejales muchísimas gracias por el trabajo que se ha venido desarrollando en esta Ordenanza y agradecer a nuestros Agentes de Control Municipal que han estado todo el tiempo pendientes en las diferentes mesas de trabajo; gracias a los municipios amigos que nos han colaborado también para la realización de la Ordenanza que va en beneficio de los Agentes de Control Municipal toda vez que el espíritu del COESCOP es que, como en el caso nuestro, como Gobierno Municipal, nosotros tengamos a los Agentes bajo una carrera de profesionalización y es lo que buscamos, con la finalidad de que tengan crecimiento personal, profesional y económico; así que, muy contento por todos y vamos a seguir trabajando por cada uno de nuestros compañeros servidores públicos. Y, en el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del Convenio de delegación de competencias del Gobierno Autónomo**

**Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra (adoquinado).**- El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias; en este punto el objetivo es realizar la suscripción de un convenio de delegación de competencias en donde tenemos a nuestro Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ibarra que justamente ha realizado estos trabajos, para lo cual señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, con la venia de ustedes solicito la presencia y muchísimas gracias que nos acompaña en esta reunión como colega nuestro en el seno del Concejo y pase a formar parte de la mesa el señor Presidente de la Comisión de Planificación del GAD Ibarra, el Concejel Ingeniero Oscar Lomas, y siéntase parte, esta es su casa; de la misma manera solicitamos la presencia del señor Procurador Síndico del GAD Ibarra, el Doctor Miguel Macay, y solicito nos acompañen en esta mesa de trabajo para, conjuntamente con ustedes, tener claro el conocimiento, realizar el respectivo análisis y llegar a la autorización para que el Alcalde conjuntamente con nuestra querida Alcaldesa podamos llegar a finiquitar este convenio; muchísimas gracias a ustedes por su presencia; listo, estamos entonces en etapa de conocimiento para este convenio de delegación de competencias por parte de nuestro GAD de Antonio Ante para nuestro GAD de Ibarra; en esta etapa arrancamos inicialmente con nuestro Director de Planificación, el Arquitecto Jaime Benítez; tenga la bondad, tiene la palabra. El Arquitecto Benítez, en explicación digital de este tema, expresa: muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señor Concejel de Ibarra, Asesor Jurídico del cantón Ibarra, compañeros; en este análisis sobre delegación de competencias que va a hacer el GAD Municipal de Antonio Ante al GAD Municipal de Ibarra; primeramente vamos a ver dónde está ubicada la delegación (en la pantalla):



**ANTONIO ANTE**  
Tierra de emprendedores



Nosotros tenemos una fotografía aérea en donde está la delimitación entre el cantón San Miguel de Ibarra y el cantón Antonio Ante; como ustedes pueden ver aquí tenemos una línea entrecortada que divide los dos cantones; tenemos que se encuentra en el sector De la Cruz, en el cantón San Miguel de Ibarra, y nosotros, para tener un poco más de conocimiento, vemos que esto es en la calle Flores Vásquez y la línea férrea en donde hay el cruce; dentro del tramo de Antonio Ante e Ibarra está demarcado con el color rojo (en la pantalla) en donde se va a hacer la intervención de un tramo de 530,12 metros lineales, o sea desde la calle Flores Vásquez hasta el sector De la mina; en aceras la intervención va a ser de 782,86m<sup>2</sup>, en el cantón Antonio Ante y un adoquinado de 1.876,91 metros cuadrados que le corresponden a nuestro cantón; hasta ahí tenemos señor Alcalde la ubicación de donde se va a intervenir y donde se va a hacer el convenio entre el GAD Municipal de Ibarra y el de Antonio Ante. El señor Alcalde: por favor, a nuestro Director de Planificación, podemos repetir el tramo total de intervención del GAD Ibarra y cuál es tramo que correspondería al GAD de Antonio Ante?, cuánto es la dimensión y de dónde a dónde es? El Arquitecto Benítez: encantado, señor Alcalde; como le decía, la delimitación viene por la raya segmentada que vemos nosotros aquí (en la pantalla); entonces tenemos aquí el cantón Ibarra y todo esto es el cantón Antonio Ante; la intervención donde se va a hacer las aceras y el adoquinado viene desde la calle Flores Vásquez, por acá tenemos el Camal de Ibarra y tenemos una vía que es sin nombre y va a la mina y existe un puente; la intervención es de 530,12 metros lineales, o sea desde la calle Flores Vásquez hasta la parte intermedia de esta calle sin nombre; la intervención en aceras es de 782,86m<sup>2</sup>, me refiero a la acera del lado izquierdo, de acuerdo a la fotografía que estamos observando, y el adoquinado de igual forma viene a ser desde el eje de la vía hacia el lado izquierdo por un total de 1.876,91 metros cuadrados. El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias; para que quede constancia, son 530 metros lineales lo que corresponde o forma parte de la vialidad de nuestro cantón Antonio Ante, obra necesaria para, justamente, complementar con este compromiso que se ha hecho, en lo que va a ser esta obra de construcción para lo cual sí quisiera, en esta etapa de análisis, solicitar el criterio jurídico de nuestro Procurador Síndico. El Abogado Javier Males: señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señor Presidente de la Comisión de Planificación del GAD de Ibarra, colega Procurador Síndico; en cuanto al Informe jurídico de la Procuraduría nos hemos permitido, luego de analizar el Informe técnico, en base a los antecedentes y normas legales expuestas y una vez revisados los recaudos documentales e informes técnicos de las áreas competentes del GADM-AA, a través de lo cual se plantea es pertinente o “favorable”, tomado en cuenta el Informe de la Dirección de Planificación, en tanto y en cuanto el tramo en mención, nos indica nuestro Director, se encuentra dentro de la delimitación urbano-parroquial del cantón Antonio Ante, en el límite cantonal; en tal virtud, señor Alcalde, señores Concejales, el Informe es “favorable” para que se continúe con este convenio de competencias a favor del GAD Municipal de Ibarra. El señor Alcalde: muchísimas gracias, estamos en etapa de conocimiento; quisiera, con la venia de nuestro Concejo Municipal, dar la palabra a nuestro Presidente de la Comisión de Planificación del GAD Municipal de Ibarra, el Ingeniero Oscar Lomas, quien nos profundizará sobre este tema; tiene la palabra. El Ingeniero Lomas: señor Alcalde, un saludo inmenso de parte de la ciudad y cantón Ibarra; señor Vicealcaldesa, estimados compañeros Concejales,

señor Secretario, señor Procurador, al señor Director, a nuestro Procurador Síndico que nos acompaña, a la ciudadanía; hace unos meses atrás tuve la oportunidad de estar presente en este Municipio porque el Municipio de Ibarra había tomado en cuenta dos sectores importantísimos de nuestra parroquia de San Antonio; digo de nuestra parroquia porque yo vengo de ahí, en donde sectores que no han sido tomados en cuenta por más de cuarenta años hoy son tomados en cuenta; le hablo de dos tramos que son Santo Domingo hacia el Camal, el que en próximos meses estaremos inaugurando y poniendo en funcionamiento a nivel de toda la región; y, este tramo que corresponde al sector De la Cruz – Pucahuayco; solamente para hacer un antecedente, en la parte de abajo tenemos la peña Colorada que en el año 2016-2017 no estaba conectado el sector De la Cruz con la parroquia de San Antonio y nos tocaba trasladarnos por la profundidad de la quebrada y ahora el anillo que circunda la parroquia de San Antonio cobra vida, pero hemos logrado desde la Peña Colorada hasta los puntos rojos, empedrar y encunetar a través de la Prefectura y el resto está en consideración para lo que es el proyecto de adoquinado; compañeros Concejales, lo que nosotros hacemos mención es que ya está contratado, tenemos al contratista que ya ha empezado la primera etapa que es desde Santo Domingo hacia el Polígono cárnico y, en este caso, el proceso racional y como debe ser es de respeto entre los municipios, como lo manifiesta el Art. 127 del COOTAD sobre las “competencias” que dice clara y expresamente que si hay una construcción de infraestructura fuera de nuestra circunscripción tiene que coordinarse con los niveles de gobierno sean estos provinciales, municipales, parroquiales; en este caso, por eso hemos asistido y no significa como muchas veces, en este ámbito político, que estemos a favor del Alcalde o Alcaldesa; no, no, estamos a favor de la ciudadanía; eso hay que hacerlo, muchas veces me han criticado por hacer la gestión y nos han manifestado que no estamos haciendo nuestro trabajo como Concejales y que se ha trillado esto que se dice “legislar y fiscalizar”, pero sin entender que fiscalizar significa, señor Alcalde, compañeros Concejales, escuchar a la ciudadanía y ver lo que hace falta en esos espacios, y ser la voz en el Concejo Municipal y decirle, señor Alcalde, no hay alcantarillado, no hay agua potable, hay que hacer esto; hasta ahí llega nuestro trabajo, pero si el Alcalde no tiene buena voluntad o la Alcaldesa, quien quiera que sea, nosotros por lo menos hemos hecho la gestión y hemos puesto en conocimiento del Concejo Municipal; tengan la plena seguridad de que esta obra va a beneficiar a absolutamente a todos los sectores; más productividad es lo que queremos en este momento; generación de empleo; yo tengo confianza que este Concejo Municipal va a autorizar y, aprovechando señor Alcalde este espacio, me voy a robar dos minutitos, sobre los problemas de delimitación entre estos dos cantones amigos. El señor Concejal de Ibarra continúa su intervención mencionando el tema de límites cantonales (2012, San Vicente, Pucaguayco, La Cruz) y el señor Alcalde le señala un punto de orden. El señor Alcalde agradece la participación del señor Concejal y dice: efectivamente, para conocimiento de los señores Concejales, en semanas anteriores hemos tenido reuniones de orden técnico, inclusive la visita en territorio, para justamente aclarar este tema de delimitación, ya se ha conformado de nuestra parte la Comisión Técnica y estamos esperando del GAD de Ibarra, entendemos que ya está conformada, y en los siguientes días tendremos la solución definitiva a este tema que, lamentablemente, en su momento, no se lo supo solucionar o más bien dieron una solución política y no una solución respetando la

tradición, el cómo se había manejado desde un inicio lo que es esta división territorial, así que estamos muy contentos por aquello; estamos entonces en etapa de análisis, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, para estar claros cuál es el objetivo de este convenio de delegación de competencias en donde nuestro GAD de Ibarra pues hace un trabajo de adoquinado en el tramo que todos tenemos conocimiento; pasamos de la etapa de conocimiento a la etapa de análisis; por favor, tienen la palabra, cualquier sugerencia, observación, con muchísimo gusto; tienen la palabra compañeros Concejales. La señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales; agradecer la presencia aquí del Ingeniero Oscar Lomas, que fue mi profesor universitario, en su momento, al Procurador Síndico de Ibarra, bienvenidos sean a esta sesión de Concejo, pues para nosotros es un gusto poder articular con el cantón vecino; si bien es cierto nosotros estamos aquí para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en este caso del cantón Antonio Ante y del cantón Ibarra; siempre predispuestos a trabajar en conjunto y cómo no en este tramo que como usted dice han sido sectores, territorios, que han sido olvidados, y vamos a ver que con el apoyo de todos los compañeros Concejales en esta sesión de Concejo esta obra se va a hacer realidad; nada más que decir, señor Alcalde, muchísimas gracias. El señor Alcalde: perfecto, gracias; estamos en etapa de análisis; si tienen alguna sugerencia nuestros compañeros Concejales? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde, muchísimas gracias por concederme la palabra; de igual forma sumarme a los saludos de cordialidad y bienvenida a los representantes del GAD de Ibarra, el señor Concejal Oscar Lomas, al señor Procurador (Síndico), quienes, de una u otra manera, en las actividades que nos hemos visto en el transcurso del servicio público se ha visto un trabajo entregado para buscar el bienestar de la ciudadanía; señor Alcalde, manifestarle que dentro del tema de convenios, convenios de concurrencia, convenios de delegación de competencias, son convenios en los que estamos articulando las actividades, en donde debemos tener esa coordinación para cada una de las actividades u obras que vayan a realizarse en bien de la ciudadanía; independientemente a cuál sea el objetivo que tenga el GAD de Ibarra, el objetivo que tenga el GAD de Antonio Ante, creo que aquí debe ser la suma de esfuerzos entre cada uno de nosotros para buscar mejores días para este sector tanto de Ibarra como de Antonio Ante; señor Alcalde, dentro de lo que es el respaldo del sector rural que como representante del sector rural, creo que mi objetivo también es coadyuvar esfuerzos para que este tipo de obras que van en beneficio de la ciudadanía se vengán a cumplir y, como decía la señora Vicealcaldesa, buscar mejores días para estos ciudadanos; devuelvo la palabra. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: muchas gracias; también sumarme a la bienvenida de los compañeros del Concejo Municipal de Ibarra, Ingeniero y Procurador Síndico; yo solamente tengo una inquietud al respecto, porque como bien dice el compañero Franklin Buitrón, se trata de un sector rural, y más bien por la legalidad en las cosas sabemos que la competencia, en el sector rural, es del Concejo Provincial; es más, hace un tiempo hicimos un convenio con Concejo Provincial para la misma calle Flores Vásquez, para el adoquinado; entonces, señor Procurador Síndico quisiera solicitar su criterio, si acaso no debería participar el Concejo Provincial en lo que estamos tratando en este momento?, muchas gracias. El señor Alcalde solicita el criterio jurídico a este respecto. El Abogado Males: con su autorización,

señor Alcalde; para dar respuesta a la inquietud del señor Concejal pues previo a la emisión del Informe Jurídico nosotros habíamos solicitado que la Dirección de Planificación, por intermedio del señor Jefe del Departamento pertinente, se elabore un informe toda vez que el predio, en verdad, está en una parroquia rural, pero está dentro del conglomerado, el núcleo, urbano; previo a eso se emitió un certificado que me permito dar lectura señor Alcalde (da lectura del informe emitido por el Jefe de Planificación); con este informe que es vinculante la Procuraduría ha podido dar un Informe “favorable” que es procedente; al ser una parroquia rural, pero está dentro del núcleo urbano, se lo expresa en lo técnico y procede la delegación, señor Concejal (Villegas). Nuevamente se concede la palabra al señor Concejal Arquitecto Villegas: listo, muchas gracias; solamente esa aclaración; lo repito, saber que estamos en legalidad, nada más; muchas gracias señor Alcalde. El señor Alcalde: perfecto; estamos en etapa de análisis? (No existe ningún pronunciamiento); listo, se ha agotado entonces el tema de análisis, pasamos a etapa de autorización; si hay una moción, por favor, para autorizar la suscripción de este convenio de delegación de competencias?, tienen la palabra; compañera, compañeros, por favor? En uso de la palabra la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: gracias señor Alcalde; toda vez que nosotros hemos visto el argumento tanto legal como técnico y, más bien, como les decía estamos para trabajar y si es de manera conjunta muchísimo mejor, yo me permito mocionar para que se le autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio para la delegación de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra para el adoquinado respectivo. El señor Alcalde: tenemos una moción para autorizar la suscripción de este convenio, si hay un apoyo a la moción, por favor? Existe el apoyo a la moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. El señor Alcalde: tenemos la moción y el apoyo a la moción; de igual manera pasamos a la votación nominativa. Dispuesta la votación por el señor Alcalde, el señor Secretario procede a registrar la votación que es la siguiente: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; señor Concejal Ingeniero Francisco Chilingua Acosta: a favor de la moción; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; la señora Concejala Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa: proponente, a favor de la moción; señor Alcalde: claro que sí, a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de autorización; en consecuencia, y en aplicación del Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de delegación de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra (adoquinado).**- El señor Alcalde: muchísimas gracias; con esto, entonces, tanto la Procuraduría de nuestro GAD Municipal de Antonio Ante como la de Ibarra, han hecho la revisión del borrador del Convenio y está aprobado por ambas partes para coordinar, de manera inmediata, con nuestra querida señora Alcaldesa, nuestra colega Andreita Scacco, para hacer justamente la suscripción de este convenio de manera inmediata; agradecer, felicitar, qué bueno que nos sigamos uniendo por nobles causas, mi querido Ingeniero Oscar Lomas, Presidente de la Comisión de Planificación, muchísimas gracias por su presencia y por la importancia que está dando a cada uno de los detalles que se deben

trabajar en la Administración; para nosotros es importante, acabamos de escuchar de obras de 40 años quedadas, qué bueno que haya la decisión política, qué bueno que se unan Alcaldesa y Concejales para trabajar en beneficio de nuestra ciudadanía que es lo que a todos nos interesa; así que estamos muy contentos que sigamos trabajando en los diferentes niveles de gobierno y, en el caso nuestro como nivel de gobierno que estamos compartiendo como cantones; qué bueno que podamos trabajar estas obras conjuntas; felicitar y deseárselo el mejor de los éxitos a usted señor Presidente de la Comisión de Planificación y al Doctor Miguel Macay; y, gracias a la señora Vicealcaldesa y a los compañeros Concejales que hemos dado el voto unánime para garantizar que este convenio tenga feliz término y podamos llegar a concretar estas obras que benefician a los anteños e ibarreños, todos imbabureños, en un mismo corazón; así que, con esto, muchísimas gracias la presencia, háganle llegar ese saludo muy especial a la señora Alcaldesa, a los colegas Concejales, y siempre las puertas abiertas. Agotados los puntos del Orden del Día se **clausura la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señor Secretario Ad-Hoc, que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA**

Dr. Tito Villegas  
**SECRETARIO AD-HOC**